



DECRETO N° 0997

NEUQUÉN, 27 NOV 2019

VISTO:

El Registro N° 0238/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, el Decreto N° 0858/19 y el Informe N° 1047/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto mencionado, se autorizó a pagar la bonificación establecida en el Artículo 29º), Título IV, del Estatuto para el Personal Municipal -Anexo I, Ordenanza N° 7694 y su modificatoria N° 12500-, equivalente al básico de la Categoría 25, por un monto de \$ 25.085,79, por única vez, a cada uno de los agentes que cumplieron 25 años de servicio en este Municipio;

Que por Informe N° 1047/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se modifique las partes pertinentes de dicho Decreto, en virtud de haberse constatado un error en cuanto al monto consignado, donde dice: "... PESOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 25.085,79) ...", **debe decir: "... PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 28.620,37) ..."**;

Que la norma legal en cuestión fue elaborada de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 913/19;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

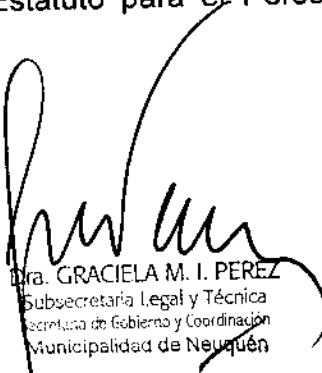
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR las partes pertinentes del Decreto N° 0858/19, por ----- el cual se autorizó a pagar la bonificación establecida en el Artículo 29º), Título IV, del Estatuto para el Personal Municipal -Anexo I,


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0997 - 19

Ordenanza N° 7694 y su modificatoria N° 12500-, equivalente al básico de la Categoría 25, por única vez, a cada uno de los agentes que cumplieron 25 años de servicio en este Municipio, donde dice: "... PESOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 25.085,79) ...", **debe decir: "... PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 28.620,37) ..."**; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 1047/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EB.-

ES COPIA.-



FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2264
Fecha ...06...12...2019...